



**SUBASTAS****MINISTERIO DE MARINA****DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA**

Para evitar las dudas sobre la hora en que ha de celebrarse la subasta de la almadraza "Nueva Umbría", anunciada en la GACETA DE MADRID del 25 de Noviembre próximo pasado, se hace público que dicho acto tendrá lugar a las doce horas del día 24 de Febrero próximo.

Madrid, 17 de Enero de 1927.—El Director general de Pesca, Odón de Buen. S—2102

**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 244.950,75, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.348,52 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert. S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guar-

das, cuyo presupuesto asciende a pesetas 259.280,86, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.778,43 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert. S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Cruz de Marchenilla a Morón, cuyo presupuesto asciende a 317.019,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 9.510,58.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert. S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles

de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Cruz de Marchenilla a Morón, cuyo presupuesto asciende a 384.296,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.528,88.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert. S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 491.097,65, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.732,93 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert. S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el

Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Puentevejana al Castillo de las Guardas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 328.269,12, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.843,67 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo segundo de la sección segunda de la carretera de Villanueva de Tapia a la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, cuyo presupuesto asciende a 257.973,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 10.739,20.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo primero de la sección segunda de la carretera de Villanueva de Tapia a la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, cuyo presupuesto asciende a 255.300,39 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 7.059,01.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo tercero de la sección segunda de la carretera de Colunga a Boltaña, cuyo presupuesto asciende a 347.480,84 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 10.424,43.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo primero, sección primera de la carretera de Jaca a la de Jaca a Sangüesa a Hecho, cuyo presupuesto asciende a 484.473,64 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.534,24 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de la de Tarancón a Teruel a Villaescusa de Haro, cuyo presupuesto asciende a pesetas 136.601,30, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 4.098,04 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo segundo, sección primera, de la carretera de la de Córdoba a Almadén a Pozoblanco, por Villaharta, cuyo presupuesto asciende a 301.977,23 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 9.059,32.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de La Vella al apeadero de Huelmos (obras de terminación), cuyo presupuesto asciende a 6.398,58 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 191,96 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Baltanás a la de Carrión a Lerma, por Antigüedad y Espinosa, empalmando en la Ermita de Nuestra Señora de Gozón con la de Carrión a Lerma, cuyo presupuesto asciende a 193.704,41 pesetas, siendo la fianza provisional de 5.811,04 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Sanlúcar de Barrameda a la de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 499.952 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 14.998,56 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo tercero de la carretera del kilómetro 1 de la de Villarrobledo a la de Almagro a Alcaraz a Tomelloso, cuyo presupuesto asciende a pesetas 145.221,63, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 4.356,65 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo tercero de la sección primera de la carretera de la de Córdoba a

Almadén a Pozoblanco por Villaharta, cuyo presupuesto asciende a pesetas 286.941,58, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.608,25 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Cuesta de la Reina a Serranillos, cuyo presupuesto asciende a 261.367,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.841,01 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y

en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo segundo de la carretera del kilómetro 1 de la de Villarrobledo a la de Almagro a Alcaraz a Tomelloso, cuyo presupuesto asciende a pesetas 148.022,61, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.440,68 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo primero de la sección de Pons a Folqué, en la carretera de Folqué a Jorba, cuyo presupuesto asciende a 400.568,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.017,05 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ronda, Ayuntamiento de idem; Escuela de Sección graduada; 29.584 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926, por traslado.

Alhaurín el Grande, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños; 10.821 habitantes; vacante el 2 de Enero de 1927, por fallecimiento.

Canillas Aceituno, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas; 3.204 habitantes; vacante el 31 Diciembre de 1926, por traslado.

Málaga, 7 de Enero de 1926.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—45

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos del Banco, ha acordado que la primera sesión de la Junta general ordinaria de señores accionistas, correspondiente al presente año, se celebre el domingo 6 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social del Banco.

Esta sesión se dedicará únicamente a la lectura y reparto de la Memoria, del balance y de las proposiciones que pueda presentar el Consejo, y al sorteo de los señores accionistas que se han de asociar al mismo, a los efectos del artículo 37 de los Estatutos. En la misma sesión se recibirán las proposiciones que presenten los concursantes.

Habiendo de mediar entre la primera sesión y las siguientes el intervalo de una semana, a lo menos, se celebrará la segunda sesión el domingo 13 de Marzo, a la misma hora de las tres de la tarde, para la discusión de la Memoria, el balance y proposiciones presentadas, y para la renovación de los Consejeros a quienes corresponda cesar, conforme al artículo 38 de los Estatutos.

Según lo prevenido en el artículo 53 de los mismos Estatutos, tienen derecho a concurrir a la Junta todos los accionistas que en 6 de Diciembre próximo pasado poseyeran en propiedad o usufructo 50 o más acciones del Banco, siempre que las conserven inscritas a su nombre el día de la celebración de aquella. La lista correspondiente, aprobada por el Consejo, se fijará en las oficinas del Banco en Madrid.

Los comprendidos en ella podrán obtener en la Secretaría general la papeleta de entrada desde el día 1.º de Febrero al 4 de Marzo, ambos inclusive, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, advirtiéndose que el que no haya recogido dicha papeleta en el plazo que se deja indicado no tendrá derecho de asistencia ni al sorteo a que se refiere el artículo 37, ya citado, aun cuando figure en dicha lista.

Constituirán la Junta general los señores accionistas que hayan obtenido la papeleta que les autorice para ello en el plazo referido, siempre que conserven el número de acciones que les dé derecho de asistencia a la misma.

Esta asistencia ha de ser personal, y no puede delegarse sino en los casos y forma que dispone el artículo 54 de los Estatutos.

Se ruega a los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta, que al recoger la correspondiente papeleta de entrada, se sirvan dar conocimiento de su domicilio a la Secretaría del Banco para el caso de resultar elegidos asociados en el sorteo que ha de verificarse.

Madrid, 14 de Enero de 1927.—El Secretario general, O. Blanco Recio. X—199

### BANCO DE ESPAÑA

SAN SEBASTIÁN.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 43.364, de 5.000 pesetas nominativas, en obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión de 8 de Abril de 1926, expedido por esta Secursal en 8 de Julio del mismo a favor de D. Vicente Herrero Villagra, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid; El Imparcial de Madrid, y El Pueblo Vasco, de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de expresado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 20 de Enero de 1927.—El Secretario, N. Gallo. X—193

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Cumpliendo lo preceptado en la escritura de emisión de las obligaciones hipotecarias de 6 por 100 que esta Sociedad emitió en Enero de 1922, se sortearán en el domicilio social, Berástegui, 4, el día 21 del mes actual, a las diez de la mañana, las 1.280 obligaciones correspondientes a la amortización señalada para el año 1926.

El acto, que será público, se celebrará ante Notario, con asistencia de la Comisión Delegada del Consejo de Administración, y las bofas extraídas

se conservarán hasta el próximo sorteo, en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 15 de Enero de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. X—194

### COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

Ha sido baja, por renuncia voluntaria, en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, D. Enrique Marqués Serras.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo de Agente.

Con arreglo a las disposiciones vigentes se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan contra dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho correspondiera.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 14 de Enero de 1927.—El Secretario, L. Maristany Basés.—El Vicepresidente, Eduardo Cabot. X—191

### TESORERÍA CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Don José Rayón de la Ballina, como apoderado de D. Julio Villarín y Lanza, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de 4.000 pesetas en metálico, propiedad del Sr. Villarín, constituido en 30 de Mayo de 1916, por el concepto de necesario con interés y bajo los números 98 de entrada y 39 de registro, como garantía de la confuccion del correo desde San Esteban de Pravia a Vegadeo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que, sobre el particular, puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de esta Caja Secursal, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la citada provincia, que, de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Oviedo, 8 de Enero de 1927.—El Tesorero-Contador, P. S. Moisés Iglesias. X—201

### SOCIEDAD ANONIMA ECHEVARRIA

Esta Sociedad abre concurso, entre las Casas españolas exclusivamente, para la adquisición de:

Un tren tipo de laminación, de 630 milímetros de diámetro.

Peso de los techos, 600 kilos.

Número de cajas del tren, una de pifones y tres de cilindros, de 2.000 milímetros de tabla.

El citado tren deberá fabricar pa-lanquillas, redondos, cuadrados y planas anchos.

Las proposiciones se admiten en las oficinas de esta Sociedad, Estación, 1, 1.º, Bilbao, durante un plazo de veinte días.

Las Casas constructoras a quienes interese este concurso pueden pedir a esta Sociedad toda clase de datos.

Bilbao, 19 de Enero de 1927.—El Secretario general, Tomás Herrán. X—200

### UNION IBEROAMERICANA

El día 22 del corriente celebrará Junta general ordinaria a las seis y cuarto de la tarde, en su domicilio, calle de Recoletos, número 16.

Madrid, 20 de Enero de 1927.—El Secretario general, José Antonio de Sangrocaiz. X—199

### BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Junta general ordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración ha acordado convocarla para el día 4 de Febrero próximo, a las once, en su domicilio social.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, se requiere ser poseedor de veinte o más acciones, con treinta días de anticipación a la celebración de aquella, debiendo recoger la tarjeta de asistencia antes de los tres días de la fecha indicada.

Zaragoza, 17 de Enero de 1927.—El Secretario, Joaquín Barbañán. X—197

### EXPOSICION DE BARCELONA

En virtud de la acordada por la Junta Directiva de la Exposición de Barcelona en sesión del día 2 de Diciembre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, y con los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público el concurso relativo a las obras de construcción del edificio denominado "Casa de la Prensa", bajo el tipo de 402.964,10 pesetas.

Los pagos de las referidas obras se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 69 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la oficina de la Dirección de los Servicios administrativos de la Exposición de Barcelona durante las horas de oficina, siendo de advertir que el ad-

judicatario deberá empezar las obras objeto de este concurso dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la correspondiente escritura, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de quince meses, a partir del día en que dé principio a ellas.

La adjudicación de las obras se verificará por concurso, como queda dicho, y podrán tomar parte en él todos los particulares y entidades españolas capacitadas por las disposiciones vigentes.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

**Primera.** Los pliegos de proposiciones, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, y formulados con arreglo al modelo que al final se inserta, consignándose la cantidad escrita en letras, la cual no podrá exceder de la designada como tipo del concurso, deberán ser suscritos por los proponentes o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta ciudad D. José María Almirall y Carbó.

Dichas proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso se hallará escrita y firmada por el proponente la siguiente leyenda:

*Proposición para optar al concurso abierto para la adjudicación de las obras de construcción del edificio denominado "Casa de la Prensa".*

En el reverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzquen conveniente consignar, extendiéndose al oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Con el referido pliego de proposición, aunque por separado, se acompañará la cédula personal del presentador de la proposición y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso, por la cantidad de 20.147,10 pesetas, en la forma que disponen los artículos 10 y 11 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, cuyo depósito deberá completarse el que resulte ser adjudicatario, hasta el 10 por 100 del importe del presupuesto de la obra objeto del concurso, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo de depósito respectivo no se ajuste a lo preceptado en el último párrafo del citado artículo 10 del referido Reglamento, en consonancia con el artículo 11 del mismo.

**Segunda.** Los referidos pliegos de proposiciones podrán presentarse en la Dirección de los Servicios administrativos de la Exposición de Barcelona, de las nueve a las doce horas de todos los días laborables, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta las doce horas del día

en que terminará dicho plazo; en la inteligencia de que si el día en que finiera tal plazo resultare festivo o inhábil, se entenderá prorrogado hasta las doce horas del primer día laborable siguiente.

Una vez presentados los pliegos, no podrán retirarse; pero quedará en libertad el proponente de presentar otros varios, con arreglo a las condiciones expresadas, sin tener que acompañar nuevo resguardo de depósito.

**Tercera.** Junto con la proposición, y dentro del pliego cerrado, deberán acompañarse las correspondientes certificaciones, libradas por Arquitectos, Ingenieros o Empresas de servicios públicos, acreditativas de haber efectuado en España obras similares, que sirvan para dar a conocer la capacidad técnica y económica de los proponentes y su práctica constructiva; así como también un cuadro de marca de la obra, regulándose los pagos trimestrales citados en el artículo 69 del pliego de condiciones, por las cantidades de obra que se indiquen en dicho cuadro.

**Cuarta.** Las Empresas o Sociedades concursantes acreditarán asimismo, mediante la oportuna certificación, expedida por su Director General, que no forman parte de las mismas las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923; previniéndose que serán rechazadas las proposiciones que no se presenten acompañadas de dicha certificación.

La apertura de los pliegos se practicará dentro de los tres días siguientes al en que termine el plazo de admisión de los mismos, a presencia del Excmo. Sr. Presidente del Comité ejecutivo delegado y de las personas designadas por el propio Comité. Al acto podrán asistir los concursantes que lo deseen, a cuyo efecto, al día siguiente al del término del plazo se anunciará en el tablón de los de la Exposición y en dos periódicos de la localidad el día, hora y local en que tendrá lugar la apertura de los pliegos, de cuyo acto se levantará la oportuna acta notarial.

Las proposiciones, juntamente con el acta notarial de su apertura, pasarán al Comité ejecutivo delegado, y éste informará respecto de dichas proposiciones dentro del término de cinco días, a partir de la indicada apertura de los pliegos, a la Junta directiva, la cual fallará el concurso en la forma que concepte que ofrezca más garantías para la buena y urgente ejecución de las obras, dentro de los cinco días siguientes al en que el Comité emita el informe. También podrá la Junta directiva no adjudicar las obras a ningún concursante, sin que por tal causa se puedan producir reclamaciones de ningún género por parte de los que hayan presentado las proposiciones desechadas.

**Quinta.** El que resultare adjudicatario dará cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1922, y al efecto, formalizará con los obreros el correspondiente contrato de trabajo, en el cual quedará estipulado la duración del mismo, requisitos para su denuncia e

inspección, el número de horas de trabajo, que será de ocho, y el precio del jornal, que no podrá ser inferior al que figura en el cuadro de precios edil presupuestado. Además, todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato se someterán a la Comisión local de Reformas sociales, que funcionará como árbitro, presidida por la Autoridad gubernativa, contra cuyos laudos podrán utilizarse los recursos que establece la ley de Enjuiciamiento civil.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habrante en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que ha de regir para la ejecución de las obras de construcción del edificio denominado "Casa de la Prensa", se comprometo a verificar dichas obras con sujeción a las citadas condiciones y por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letras y números).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona 5 de Enero de 1927.—El Alcalde-Presidente, Barón de Viver.

X—192

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Barcelona, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en vía de apremio, seguidos por Extractos Curtientes y Productos Químicos (S. A.), contra los ignorados herederos de don Miguel Trullas Mirambell, por el presente se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, y con un 25 por 100 de rebaja del precio de valoración de las fincas embargadas, que son las siguientes:

Mitad indivisa de un edificio fábrica de curtidos, situado en esta ciudad, sección segunda, o de San Martín de Provensals, con frente o fachada en la calle de Jaime I, hoy de la Junquera, señalado con el número 2, que tiene entrada por la calle de Rocafort, hoy de Vidal y Valenciano, en la que le corresponde el número 1; consta de bajos solamente, y ocupa una superficie total de 6.442 palmos y 13 decímetros cuadrados, y junto con el patio que tiene anexo, al linde Sur, mide 17.013 palmos iguales a 642 metros y 60 decímetros cuadrados, lindante, en junto: por el Norte, derecha, entrando, con la casa número 76 de la calle Mayor del Taulat y parte con solar circuido de paredes, sito en la misma calle y número, formando esquina a la de la Junquera; al Este, frente, con esta misma calle; al Sur, detrás, con el Pasaje de Entenza, en proyecto, que va desde la calle de la Junquera a la de Rocafort, hoy Vidal y Valenciano, y al Oeste, izquierda, con el patio de la casa número 76 de la calle Mayor del Taulat y parte con la calle de Rocafort, hoy Vidal y Valenciano. Valorada dicha mitad en 34.659,37 pesetas.

Casa con unos cobertizos y un patio, formando una sola finca, en San Martín de Provencala, calle Mayor del Taulat, esquina a la de Rocafort, sin numerar, que se compone de bajos, con una tienda y un almacén, y un piso con fachada en la citada calle Mayor del Taulat, de superficie 4.095 palmos y 50 centímetros, iguales a 169 metros y 83 decímetros; los cobertizos levantados en la calle de Rocafort, a los que no se ha señalado número, sirven de dependencias a una fábrica, y tiene la superficie de 4.823 palmos y 87 centímetros, iguales a 182 metros y 23 centímetros, y el conjunto tiene una superficie de 18.685 palmos, o sean 705 metros y 86 centímetros, y linda: por el Norte, con la calle Mayor del Taulat; por el Este, con doña Josefa Trullás, o sea con la casa número 70 de la misma calle; por el Sur, con el Pasaje, en proyecto, de Entenza, y por el Oeste, con la calle de Rocafort, y fué valorada en la cantidad de pesetas 60.021,25.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 26 de Febrero próximo, a las doce.

Se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que los acepta, quedando supuesto en el lugar y derecho del deudor; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del indicado precio, después de deducido el 25 por 100 de la rebaja antes indicada; que los autos, y una certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por cuantas personas les interese, pues se carece de los títulos de propiedad, sin que el rematante pueda exigirlos, y que la subasta se verificará en un solo lote.

Dado en Barcelona a 14 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, P. H. José Badía.

X—198

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 7 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario instado por D. Pedro Solana Riera, contra D. Lorenzo Josa y Trilla, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Casa-torre, de bajos, de reciente construcción, no numerada aún, con su terreno, circuida de paredes, si-

tuada en el término municipal de Cabrera de Mataró, partida Sinia d'en Pou, con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, que mide 20 metros de ancho por otros 20 de largo, o sea una superficie de 400 metros cuadrados. Valorada en la escritura de deudor en la suma de 60.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de la expresada finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 18 de Febrero próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura sin que previamente se haya consignado en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de 45.000 pesetas, tipo por el cual se sacó la finca a subasta por segunda vez; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 15 de Enero de 1927.—El Secretario, Luis de Miguel.

X—195

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 10 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario establecido por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por D. Joaquín Gudel y Buenaventura, contra doña Enriqueta Casany y Got, se saca a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada en la escritura de deudor por que se procede:

Una casa, junto con el terreno en que la misma se halla levantada, situada en la manzana 30  $\frac{1}{4}$ , 31 del ensanche de esta ciudad y calle de Lauria, señalada antes con el número 87 y hoy con el número 59, compuesta de bajos y dos pisos altos, teniendo el terreno que ocupa esta finca la extensión superficial de 10.107 palmos y tres décimos, equivalentes a 381 metros y 86 decímetros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa 7.583 palmos y 71 decímetros cuadrados, y el patio posterior, 2.598 palmos y tres décimos; lindante, a Oriente, o sea frente, con la calle de Lauria; al Mediodía o sea, a la izquierda, con honores de la Sociedad Fomento del Ensanche, de Barcelona; por Poniente, o sea detrás, con doña Josefa Carbonell, y por el Norte, o

sea derecha, con la citada Sociedad Fomento del Ensanche o sus Sucesores.

Valorada dicha finca en la suma de 175.000 pesetas, sirviendo de tipo a esta subasta el 75 por 100 de dicha valoración, o sea la cantidad de 131.250 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 19 de Febrero próximo y hora de las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas cantidades les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de esta subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 14 de Enero de 1927.—El Secretario, Arturo Clavería.

X—196

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María Ballesteros Coca, sobre información que previene el artículo 71 de la ley del Registro civil, se ha acordado hacer la solicitud deducida por dicha señora, o sea la modificación del primer apellido paterno por el segundo, y que, en vez de llamarse Rita Lucía Luque Coca Ballesteros y Avila, se la ponga María Teresa Ballesteros y Coca, que es, como vulgarmente, se la conoce, lo que se pone en conocimiento, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 17 de Enero de 1927.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—V. B.—El Juez, Francisco Fabié.

X—190

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

### SECCION DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO DE AJUSTES

Habiendo sido declarados prescritos por la Dirección general de la Deuda, los créditos procedentes de haberes y pluses devengados en la campaña de Cuba por los señores Jefes y Oficiales que pertenecieron al Batallón de Cazadores de las Navas, que a continuación se relacionan, por no haberse justificado que dichos créditos fueron reclamados con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 2 de Agosto de 1911 (*Diario Oficial*, núm. 169), e ignorándose el actual paradero de los mismos, de orden del Excmo. Sr. Ministro, se publica en el *Diario Oficial*, de este Ministerio y en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los interesados o sus herederos; haciéndoles presente que contra dicho acuerdo pueden interponer el recurso contencioso administrativo que previene el artículo 2.º de la Ley de 30 de Julio de 1924, dentro del plazo de tres meses, a partir de las fechas de publicación de estos anuncios en dichos periódicos oficiales.

EMPLEOS	NOMBRES	IMPORTE del crédito. Pesetas.	RELACION en que fueron in- cluidos.
Capitán .....	D. Eugenio Acero Gutiérrez.....	99,85	11.786

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.—El Intendente general, Cayetano Torment.

# MINISTERIO

Subsecretaria. —

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIA	Territorial	Industrial	Diversas	Derechos	Masa	Cédulas	Aduanas, Matriculas y practicas	Alcohol	Caracas	Asueros	Consumos
Alava			652.053		13.285	105.237	175	46.359		13.223	
Albacete	2.171.515	767.437	416.573	1.064.044	25.964	3.452		1.324.049			26.321
Alicante	3.152.738	2.049.468	1.261.396	1.655.324	23.529	5.538	5.425.148	649.984		19.732	3.793
Almería	1.467.842	537.380	491.701	692.022	329.266	2.402	664.362	3.434		427.672	29.864
Avila	1.711.119	374.253	221.857	403.654	8.47	6.5	1.005	50.338			25.418
Badajoz	6.302.542	1.478.704	515.065	1.828.970	753.809	13.956	992.514	435.010			4.294
Barcelona	14.451.653	15.234.344	21.366.899	13.135.839	300.117	5.283	80.892.521	2.596.890	460	1.590.177	40.148
Burgos	2.242.593	315.013	449.654	663.033	105.559	140	1.560	43.537		1.394.726	24.699
Cáceres	9.635.201	832.583	436.893	840.644	41.600	7.720	330.772	2.817			
Cádiz	4.001.611	2.260.126	3.617.663	2.661.853	14.029	7.897	4.262.738	419.246			271.397
Castellón	2.213.821	1.331.854	476.453	619.570	21.544	148	246.410	84.799			15.364
Ciudad Real	3.430.834	982.902	515.695	936.953	361.888	2.950	126	1.705.194		855	15.320
Córdoba	4.425.831	1.446.484	817.303	1.985.225	559.961	4.760	21.242	240.990			16.617
Coruña	3.477.651	1.725.932	1.369.075	1.267.956	36.070	15.592	3.991.506	66.772			1.390
Cuenca	1.836.040	61.177	238.062	708.967	19.804	2.603		145.249		21	
Gerona	2.436.577	1.654.436	713.897	1.131.135	55.992	2.613	27.451.369	76.067	81		1.865
Granada	4.501.571	1.102.349	1.237.293	1.214.910	21.430	3.865	19.441	907.234		6.362.282	136.467
Guadalajara	1.996.942	404.786	255.927	309.828	43.249	1.278	2.477	17.081			
Gipúzcoa			2.132.702		44.837	712.743	39.682.08	37.608	426		
Hue va	2.558.763	825.339	1.020.949	639.609	961.552	9.065	4.751.040	802.874			42.939
Huesca	2.505.738	671.368	332.825	445.169	43.894	14.567	785.215	1.649		369.435	
Jaén	4.440.634	1.391.439	1.090.373	1.650.939	1.238.632	3.910		97.455		2.399	67.304
León	2.625.520	785.053	401.414	614.646	37.372	546	752	10.459			51.694
Lérida	2.270.513	785.330	311.015	573.775	206.448	2.024	387.201	160.367			85
Logroño	1.630.537	707.693	404.897	736.394	51.385	9.510	800	87.436		2.505.129	31.662
Lugo	2.210.184	674.058	233.549	656.001	81.631	39	46.198	32.579			
Madrid	13.912.826	11.040.891	43.118.665	22.435.935	18.779	6.637	283.199	152.036		1.671.492	127.790
Málaga	4.321.165	1.902.295	1.951.764	2.091.563	41.807	3.393	6.535.504	271.235		1.850.747	78.549
Murcia	3.467.838	1.685.776	1.523.011	1.215.032	481.176		2.507.704	627.282			80.498
Navarra			232.846		53.910	87.195	215.858	390.130		2.802.496	
Orense	2.492.045	472.806	318.222	836.419	28.494	2.883	223.416	119.492			
Oviedo	3.605.068	2.273.023	2.569.176	1.847.035	668.086	175	7.724.274	97.169	75	42.083	119.364
Palencia	1.282.105	606.758	167.365	391.911	84.131	679	11.727	12.596		2.267	16.799
Pontevedra	2.665.710	1.303.642	875.135	1.376.535	11.004	801	4.806.164	120.753			
Salamanca	3.322.640	1.252.787	498.907	1.111.958	13.786	820	640.143	21.552			10.489
Santander	2.028.976	1.434.913	1.967.436	1.439.875	421.262	1.346	12.665.173	55.856	60		33.674
Segovia	1.721.223	439.484	269.118	409.647	4.847	24	247.350	15.209		4.153	2.164
Sevilla	9.225.957	2.709.024	2.423.692	4.524.855	223.520		18.521.511	391.875		96.593	60.708
Soria	1.145.542	293.923	164.155	327.813	20.806	74	6.763	5.638		612.356	38.835
Tarragona	2.625.062	1.344.352	738.258	1.281.642	103.917	2.085	1.408.878	198.140			4.579
Teruel	1.897.378	416.217	239.559	368.645	217.47			2.376		1.719.464	
Toledo	3.545.799	1.273.738	402.022	731.722	19.429	13.016	881	470.043		14.826	4.877
Valencia	9.165.194	5.098.850	4.330.352	4.037.215	10.777	9.568	18.631.533	409.662		801.338	33.307
Valladolid	3.468.062	1.398.878	1.152.113	873.731	372		23.341	254.701		1.616.426	76.543
Vizcaya			4.449.114		127.395	761.920	27.616.119	1.050.741			
Zamora	2.258.807	629.915	865.033	597.477	13.698		158.579	66.813			8.470
Zaragoza	4.529.321	2.372.666	1.538.091	1.247.756	59.816	1.062	3.520	591.782		7.750.589	2.893
Baleares	2.233.405	1.437.536	833.141	1.125.683	24.050	6.148	3.648.505	227.886			16.248
Canarias (Canario)	1.214.148	462.455	457.518	557.005	4.104	260	2.142.363	1.369	36.577		76.273
Canarias (Las Palmas)	1.094.126	686.896	619.640	986.335		2.114	3.127.265	13.393	19.301		4.500
Islas Canarias		84.967	35.724.362	233.082				2.848.531	1.791.655	16.580.696	
Recaudado en 1926	153.851.835	81.061.393	148.880.897	65.846.548	8.055.110	1.801.845	276.625.596	18.353.614	1.843.645	48.023.231	1.606.930
Recaudado en 1925	147.337.586	78.237.923	144.940.440	68.068.879	8.494.694	7.842.345	306.047.022	18.840.472	1.888.473	40.043.670	2.062.939
Diferencia en 1926	+ 12.514.249	+ 2.763.470	+ 3.940.458	+ 17.777.669	- 438.584	- 6.040.500	- 29.421.426	- 1.476.782	- 39.828	+ 7.969.561	- 456.009

NOTA. — Las cantidades que figuran con el signo menos, distinto tipo de numeración, proceden de devoluciones de ingresos que

# DE HACIENDA

Estado núm. 1

el ejercicio económico del segundo semestre de 1926, comparada con la de igual período del 1925.

Transportes los territorios y servicios	Almuerzo	Propiedades	Tabacos	Timbre	Licencias	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1926	TOTAL recaudado en 1925	DIFERENCIAS en 1926		PROVINCIA
									Más	Menos	
18.843		100.850				590.130	1.256.695	1.074.543	182.152		Alava.
21.027	127.836	109.306				251.650	6.310.516	5.239.386	1.071.130		Albacete.
78.171	285.372	105.709				716.480	16.504.388	18.493.256		1.988.868	Alicante.
24.571	89.421	79.688				303.522	5.569.036	5.523.474	45.562		Almería.
24.287	76.821	358.541				181.136	3.249.414	3.028.576	220.838		Avila.
44.521	302.812	144.561				640.214	12.376.857	11.710.716	666.141		Badajoz.
2.408.548	3.129.835	1.683.254				4.917.763	158.765.943	152.206.639		3.440.746	Barcelona.
69.746	364.484	30.348				307.980	6.504.594	5.273.465	1.231.129		Burgos.
51.459	351.200	36.753				327.551	6.732.049	6.341.399	420.649		Caceres.
25.546	330.237	166.142				3.324.884	21.469.674	20.215.629	1.254.045		Cádiz.
78.897	121.832	58.389				393.845	5.664.206	5.319.054		145.850	Castellón.
12.631	187.230	141.662				474.813	8.720.949	9.254.102		483.153	Ciudad Real
43.907	378.749	233.258				708.800	10.755.163	11.255.287		530.118	Córdoba.
82.082	315.693	141.500				692.913	13.191.278	12.995.986	195.292		Coruña.
13.646	80.944	121.367				236.036	3.924.887	3.315.075	608.812		Cuenca.
320.828	242.946	182.446				513.863	34.249.465	37.208.030		2.958.565	Gerona.
24.530	255.207	92.750				439.940	16.512.651	16.220.380	292.271		Granada.
18.926	77.478	60.791				183.245	3.371.988	3.370.205	1.783		Guzdalajay
75.624		71.237				1.935.445	41.693.705	39.897.552	4.796.153		Guipúzcoa.
295.936	191.250	104.247				648.520	12.868.955	13.121.741		252.786	Huelva.
44.870	305.214	101.629				7.6.941	6.351.017	4.406.592	1.945.455		Huesca.
89.048	278.941	142.775				453.478	10.936.128	10.176.827	779.301		Jaén.
24.417	94.133	41.735				602.676	5.609.912	5.512.553	97.389		León.
63.157	129.876	101.091				584.070	5.827.129	5.823.647		196.518	Lérida.
15.667	114.379	100.878				344.420	6.990.737	6.121.306	869.231		Logroño.
59.168	41.537	51.585				363.762	4.435.325	4.179.834	275.491		Lugo.
29.327.451	1.991.765	1.557.352				4.555.073	130.259.928	124.075.926	6.184.002		Madrid.
102.579	274.929	165.000				1.974.07	21.607.437	20.644.359	963.078		Málaga.
45.212	230.565	388.938				847.833	13.150.902	13.924.425		373.523	Murcia.
411		170.078				1.419.890	3.318.799	3.682.742	1.696.057		Navarra.
35.207	57.811	48.729				253.626	4.039.221	4.140.921		101.702	Orense.
404.195	431.284	233.833				1.175.253	21.111.810	20.513.953	608.860		Oviedo.
72.369	103.439	185.026				195.585	3.943.755	3.512.056	431.699		Palencia.
210.444	133.133	50.827				51.741	12.056.339	12.985.426		902.087	Pontevedra
165.653	103.152	122.851				405.949	7.581.687	6.799.890	781.797		Salamanca.
263.832	297.476	207.704				434.131	21.315.756	23.673.768		2.358.012	Santander.
36.901	72.328	221.697				246.306	3.694.653	3.340.609		145.036	Segovia.
153.905	617.961	293.133				1.422.294	40.833.886	42.179.619		1.345.733	Sevilla.
74.127	67.620	114.561				124.514	2.954.206	2.814.936	139.270		Soria.
45.138	258.911	134.701				740.840	8.912.615	7.923.781	988.835		Tarragona.
23.519	94.707	51.798				133.933	5.165.343	5.380.152		214.809	Teruel.
40.266	208.184	66.427				471.985	7.264.593	6.541.836	722.759		Toledo.
767.252	1.080.317	709.786				2.218.765	42.113.927	41.155.956	967.991		Valencia.
37.370	222.332	108.860				623.604	9.769.333	8.519.028	1.210.305		Valladolid.
39.465		395.885				5.871.645	40.811.284	46.868.203		6.076.925	Vizcaya.
10.836	76.282	74.931				238.781	4.377.292	4.488.189		160.897	Zamora.
119.919	453.335	240.355				1.049.131	19.961.001	17.165.117	2.801.384		Zaragoza.
101.096	237.698	125.539				551.679	10.665.012	8.903.945	1.761.067		Baleares.
30.768	76.946	21.423				910.366	5.990.604	5.110.861	879.743		Canarias (Ex norte).
103.070	68.826	31.757				335.725	7.152.999	6.351.197	801.802		Canarias (Las Palmas).
		6.025.775	135.066.735	146.064.335	184.163.601	41.803.087	570.405.806	533.769.866	36.637.141		Oficinas con tráns.
36.085.813	14.625.995	15.610.287	135.066.735	146.064.335	184.163.601	89.451.632	1.463.104.313	1.463.379.337	72.404.833	21.679.328	
35.941.903	14.277.948	13.476.218	131.149.054	124.905.512	176.053.473	81.732.756					
+ 143.910	+ 408.047	+ 2.134.069	+ 3.917.681	+ 2.158.823	+ 2.110.128	+ 7.718.876	+ 50.725.805		+ 50.725.805		

han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

## ESTADO NUM: 2

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el ejercicio económico del segundo semestre de 1926, comparada con la de igual período del 1925.

	JULIO A DICIEMBRE			
	1925	1926	Diferencias en 1926	
Recaudación en provincias por todos conceptos excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	525.538.040	559.053.043	+ 33.515.003	
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes.....	343.071.602	323.645.063	- 19.426.539	
Recaudación en las Oficinas centrales.....	Por Tabacos.....	131.149.054	135.086.725	+ 3.937.671
	Por Timbre.....	124.903.512	149.064.335	+ 24.160.823
Recaudación en las Oficinas centrales.....	Por Loterías.....	176.063.473	184.163.601	+ 8.100.128
	Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	24.738.035	21.215.892	- 3.522.143
	Por los demás conceptos.....	76.925.591	83.876.243	+ 6.950.652
TOTALES.....	1.402.379.307	1.453.104.912	+ 50.725.605	

Madrid, 13 de Enero de 1927.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección general de Sanidad.

ESCALAFON del personal Médico, activo y excedente, del Cuerpo de Sanidad exterior, rectificado con fecha 31 de Diciembre de 1926, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento vigente del Ramo de 3 de Marzo de 1917, modificado por Real decreto de 30 de Marzo de 1920.

Número de orden	CLASES Y NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN SANIDAD			DESTINOS QUE DESEMPEÑAN
			Años.....	Meses.....	Días.....	Años.....	Meses.....	Días.....	
	<b>JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE 1.ª CLASE, CON 12.000 PESETAS</b>								
1	Ilmo. Sr. D. Federico Mestre Peón.....	23 Septiembre 1882....	3	11	9	15	3	Inspector general de Sanidad exterior.	
	<b>JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE 2.ª CLASE, CON 11.000 PESETAS</b>								
1	Sr. D. Manuel Fraile García.....	21 Diciembre 1861.....	2	11	6	16	8	27	Director de Sanidad del puerto de Bilbao.
	<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE 3.ª CLASE, CON 10.000 PESETAS</b>								
3	Ilmo. Sr. D. Federico Mestre Peón.....	22 Septiembre 1882....	2	11	4	15	3	Inspector general de Sanidad exterior.	
1	Sr. D. Benigno García Castrillo.....	13 Febrero 1883.....	2	11	4	15	3	Director de Sanidad del puerto de Las Palmas.	
2	Leopoldo Acosta Hernández.....	20 Diciembre 1879.....	2	10	29	15	3	Idem id. del de Palmas.	
3	Alberto García Ibáñez.....	23 Febrero 1883.....	2	6	3	15	2	16	Subdirector Idem Id. de Palmas.
	<b>JEFES DE NEGOCIADO DE 1.ª CLASE, CON 8.000 PESETAS</b>								
1	D. Ricardo Castelo Gómez.....	4 Junio 1886.....	4	7	3	14	8	8	Director de Sanidad del puerto de Santa Cruz de Tenerife.
2	Manuel de Torres Grima.....	12 Febrero 1884.....	4	7	3	14	8	8	Idem id. id. de Vigo.
3	Mariano Bellogín García.....	7 Diciembre 1877.....	4	6	27	14	8	8	Idem id. id. de Valencia.
4	Modesto Lafuente Domínguez.....	20 Noviembre 1861.....	3	11	9	41	8	25	Idem id. id. de Almería.
5	Adolfo Vila Rodríguez.....	14 Julio 1883.....	3	3	21	15	3	3	Idem id. id. de Cádiz.
6	Eduardo Pascual López.....	19 Diciembre 1883.....	2	11	6	14	4	8	Idem id. id. de Málaga.
7	Luis Ortega Nieto.....	15 Agosto 1886.....	2	11	4	14	1	3	Idem id. id. de Ceuta.
8	José Souto Beavis.....	22 Julio 1887.....	2	10	29	13	5	29	Idem id. id. de Coruña.
9	Gerardo Delmás Demetz.....	7 Mayo 1887.....	2	6	3	12	4	21	Idem id. id. de Tarragona.
	<b>JEFES DE NEGOCIADO DE 2.ª CLASE, CON 7.000 PESETAS</b>								
1	D. Eugenio Pastor Kranel.....	13 Agosto 1889.....	4	7	3	12	4	21	Director de Sanidad del puerto de Sevilla-Bonanza.
2	Aurelio Ferrán Loinaz.....	21 Julio 1883.....	4	7	3	12	4	21	Idem id. id. de Huelva.
3	Isaac Rodríguez López.....	5 Abril 1883.....	4	7	3	12	4	21	Idem id. id. de Avilés.
4	Juan Fraile García Lozano.....	19 Julio 1885.....	4	7	3	12	2	28	Subdirector Idem id. de Barcelona.
5	Alberto Anguera Anglés.....	24 Marzo 1885.....	4	6	27	10	8	27	Director Idem de Irún.
6	Fernando Chacón Jiménez.....	14 Marzo 1886.....	3	11	9	10	8	27	Idem id. del puerto de Melilla.
7	Medardo Rivera Caño.....	8 Junio 1888.....	3	3	21	10	8	27	Idem id. id. de Ribadesella.
8	Clemente García Luquero.....	23 Noviembre 1890.....	2	11	6	10	8	27	Idem id. id. de Santander.
9	Felipe Palacios Fernández.....	21 Septiembre 1881.....	2	11	4	10	8	27	Idem id. id. de Pasajes.
10	Alejandro Domínguez Martín.....	3 Mayo 1886.....	2	10	29	10	8	27	Idem id. id. de Cartagena.
11	Rafael Estébanez León.....	19 Abril 1887.....	2	6	3	10	8	27	Idem id. id. de Gandía.
	<b>JEFES DE NEGOCIADO DE 3.ª CLASE, CON 6.000 PESETAS</b>								
1	D. Vicente María Monfort Sales.....	4 Marzo 1892.....	4	7	3	10	8	27	Director de Sanidad del puerto de Algeciras.
2	Fernando Castro Lozano.....	1 Enero 1889.....	4	7	3	10	9	11	Idem id. id. de Gijón.

N.º	CLASES Y NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS EN 1.ª CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN SANIDAD			DESTINOS QUE DESEMPEÑAN
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
3	D. Angel Uruñuela Miranda.....	1 Marzo 1891.....	4	7	5	9	9	11	Subdirector de Sanidad del puerto de Vigo.
4	Julio Orensanz Terongl.....	22 Mayo 1892.....	4	7	3	9	9	11	En la Inspección general de Sanidad exterior.
5	Manuel Viciano Martí.....	14 Mayo 1892.....	4	7	3	9	9	11	Subdirector de Sanidad del puerto de Valencia.
6	Victoriano Lenzano Meirás.....	9 Octubre 1895.....	4	7	3	9	9	11	Idem id. id. de Cádiz.
7	Francisco Borja Martín.....	5 Octubre 1896.....	4	6	27	9	9	11	Idem id. id. de Alicante.
8	Teófilo Morató Cárdenas.....	6 Febrero 1893.....	3	11	9	8	6	14	Idem id. id. de Ojón.
9	Francisco Aristoy Santo.....	18 Diciembre 1892.....	3	9	21	8	6	14	Director idem id. del Mahón.
10	Federico Emilio Bravo.....	11 Febrero 1896.....	2	6	4	8	6	14	Idem id. de Port-Bou.
11	Antonio Jiménez García.....	12 Diciembre 1884.....	2	10	29	8	6	14	Idem id. del puerto de Castellón.
12	Emilio Ibáñez Sáinz.....	28 Noviembre 1884.....	2	8	12	8	6	14	Idem id. id. de Mazarrón.
13	Juan J. Giménez Canga-Argüelles.....	8 Septiembre 1888.....	2	6	1	5	8	13	Idem id. id. de Garrucha.
14	Lisardo Rodríguez Barreiro.....	7 Enero 1892.....	2	6	3	10	1	9	Idem id. id. de Villagarcía.
15	Federico Beato González.....	17 Agosto 1895.....	2	3	27	4	4	1	Subdirector idem id. de Coruña.
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN 1.ª CLASE CON 5.000 PESETAS									
1	D. Antonio Bencomo Maciá.....	13 Septiembre 1893.....	4	4	1	4	4	1	Subdirector de Sanidad del puerto de Santa Cruz de Tenerife.
2	Donato Fuejo García.....	25 Agosto 1893.....	4	4	1	4	4	1	Médico bacteriólogo en Vigo.
3	Isidoro Barrientos García.....	25 Septiembre 1887.....	4	4	1	4	4	1	Subdirector de Sanidad del puerto de Bilbao.
4	Donato Albela Andá.....	8 Noviembre 1893.....	4	4	1	4	4	1	Director idem id. del puerto de La Cruz.
5	José Bosque Pérez.....	7 Agosto 1888.....	3	10	17	6	7	28	Idem id. id. de Burriana.
6	Joaquín Martínez Borca.....	30 Enero 1896.....	3	5	12	3	5	12	Médico auxiliar en Barcelona.
7	Miguel Solves Aguilár.....	13 Septiembre 1889.....	3	5	12	3	5	12	Subdirector de Almería.
8	Jesús Molinero Manrique.....	5 Febrero 1895.....	3	5	12	3	5	12	Director de Sanidad de San Sebastián.
9	Matías García Leal.....	6 Junio 1895.....	3	5	12	3	5	12	Subdirector idem id. de Málaga.
10	José M.ª Marín de Bernardo Menéndez.....	5 Diciembre 1894.....	2	2	24	2	2	24	Director idem id. de Algeciras.
11	José Porcel Zanoguera.....	18 Abril 1896.....	2	2	24	2	2	24	Idem id. id. de Palma de Mallorca.
12	Ezequiel Porta Arqued.....	6 Diciembre 1895.....	2	2	24	2	2	24	Subdirector idem id. de Mahón.
13	Valentín Matilla Gómez.....	10 Mayo 1900.....	2	2	24	2	2	24	Director idem id. de Ferrol.
14	Fernando Martín Rueda.....	1 Noviembre 1894.....	2	2	24	2	2	24	Idem id. id. de San Esteban de Pravia.
15	Salvador Almanza de Caza.....	14 Julio 1900.....	1	4	20	1	4	20	Subdirector idem id. de Cartagena.
16	Angel Viruessa Alvarez.....	16 Julio 1900.....	1	4	20	1	4	20	Director idem de Sagunto-Cañet.
17	José Santos Rodríguez.....	18 Mayo 1895.....	1	4	20	1	4	20	Idem id. id. de Santa Cruz de la Palma.
18	Manuel Romero Blanco.....	8 Enero 1895.....	1	4	20	1	4	20	Subdirector idem id. de Huelva.
19	José Estellés Salarich.....	8 Enero 1896.....	1	4	20	1	4	20	Director idem id. de Agullas.
EXCEDENTES									
JEFE DE NEGOCIADO DE 3.ª CLASE, CON 5.000 PESETAS									
1	D. Francisco Fonollé Oliveros.....	13 Mayo 1889.....	6	6	10	6	2	18	
OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN DE 1.ª CLASE, CON 5.000 PESETAS									
1	D. Antonio María Yalajo de Simón.....	2 Febrero 1894.....	6	1	12	6	1	12	
OFICIAL DE LA CLASE ANTIGUA DE TERCERA, CON 2.500 PESETAS									
1	D. Esteban Galván Ferrández.....	5 Julio 1897.....	6	3	5	6	1	18	
OFICIAL DE LA CLASE ANTIGUA DE CUARTA, CON 2.000 PESETAS									
1	D. Francisco Sabor Rovira.....	25 Septiembre 1861.....	6	7	5	18	4	22	

# Ministerio de la Gobernación

## Dirección general de Sanidad

ESCALAFÓN de Secretarios Intérpretes y Auxiliares de igual clase de las Estaciones sanitarias de los puertos en situación de activos y excedentes en 31 de Diciembre de 1926, rectificado con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Sanidad exterior, modificado por Real decreto de 30 de Marzo de 1920.

Número de orden	CLASES Y NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO de servicios en propiedad en la clase			TOTAL de servicios en Sanidad			DESTINOS QUE DESEMPEÑAN	IDIOMAS QUE POSSEEN
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 6.000 PÉSETAS										
1	D. Alfredo Vicosini Boria.....	24 Julio 1866.....	7	5	7	32	11	9	Secretario Intérprete del puerto de Barcelona.....	Francés, inglés, italiano, alemán y portugués.
2	José Sabater Vidal.....	2 Enero 1877.....	7	5	7	17	4	19	Idem id. de Las Palmas.....	Idem id. id. id. id.
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 4.000 PÉSETAS										
1	D. Adolfo Rodríguez Vargas.....	8 Julio 1873.....	8	5	9	17	4	19	Secretario Intérprete del puerto de Vigo.....	Francés, inglés y alemán.
2	Mánuel Balduino López.....	17 Mayo 1868.....	7	5	7	17	4	19	Idem id. de Cádiz.....	Idem id. id. e italiano.
3	Eduardo Dultz Torregrosa.....	27 Noviembre 1876.....	7	5	7	17	4	19	Idem id. de Coruña.....	Idem id. id. id.
4	Nicolás Georgacópulos Manetas.....	24 Febrero 1880.....	7	5	7	16	11	15	Idem id. de Valencia.....	Idem id. id. id. y portugués.
5	José Buades Vidal.....	28 Septiembre 1879.....	7	5	7	16	11	15	Idem id. de Palma de Mallorca.....	Idem id. id. id. id.
6	Adolfo Tirado Ayllón.....	13 Octubre 1876.....	7	1	5	26	5	20	Idem id. de Sta. Cruz de Tenerife.....	Idem id. id. id.
7	Bartolomé Noguera Bábalobff.....	26 Enero 1869.....	4	6	7	33	11	19	Idem id. de Cartagena.....	Idem id. id.
8	Bigta Arménta Moreno.....	27 Octubre 1879.....	4	6	7	17	4	19	Idem id. de Algeciras.....	Idem id. id. e italiano.
9	Armando Hezode Vidella.....	21 Agosto 1881.....	4	6	7	17	4	19	Idem id. de Málaga.....	Idem id. id.
10	Vicente Mari Segarra.....	11 Agosto 1871.....	4	6	7	17	4	19	Idem id. de Alicante.....	Idem id. id. e italiano.
11	José F. Barcala Millán.....	10 Marzo 1870.....	4	6	7	17	4	19	Auxiliar Idem de Vigo.....	Idem id. id.
12	Juan Valmaña Masó.....	19 Octubre 1869.....	4	6	7	17	4	19	Secretario Idem de Patamós.....	Idem id. id.
13	Luis Fernández Ruizánchez.....	13 Julio 1887.....	4	6	7	14	11	6	Idem id. de Ribadesella.....	Idem id. id.
14	Ildefonso Zabalaola Corta.....	15 Noviembre 1892.....	4	6	7	12	7	20	Auxiliar Idem de Las Palmas.....	Idem id. id. o italiano.
15	Antonio Botella Matéu.....	29 Mayo 1885.....	4	6	7	12	7	20	Secretario Idem de Castellón.....	Idem id. id.
16	Pedro Amador Oiménez.....	28 Octubre 1872.....	1	8	6	28	2	28	Idem id. de Cota.....	Idem id. id.
17	Antonio Condom Ruiz.....	3 Septiembre 1871.....	7	4	2	19	11	15	Idem id. de Bilbao.....	Idem id. id. italiano y portugués.

Número d. orden	CLASES Y NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO de servicios en propiedad en la clase			TOTAL de servicios en Sanidad			DESTINOS QUE DESEMPEÑAN	IDIOMAS QUE POSEEN
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE, CON 3.000 PESETAS										
1	D. Remaído González Carballo.....	16 Septiembre 1886....	8	4	•	17	4	19	Secretario Intérprete del puerto de Huelva.....	Francés, inglés, alemán, italiano y portugués.
2	Baldomero Cerviá Noguera.....	8 Enero 1871.....	8	4	•	13	2	20	Idem id. de Puerto Cruz.....	Idem id. id. id. id.
3	Alfonso Díez Rivera.....	26 Julio 1884.....	8	4	•	12	•	26	Idem id. de Sagunto-Canet.....	Idem e italiano.
4	Francisco Vicén Muñoz.....	1 Septiembre 1887....	8	4	•	11	6	28	Idem id. de Avilés.....	Idem, inglés, alemán y portugués.
5	Julián Francés Echanove.....	28 Enero 1883.....	7	9	4	11	6	•	Idem id. de Sevilla-Bonanza.....	Idem id. id. e italiano.
6	Mauricio H. Ffhrer Lozano.....	7 Marzo 1891.....	7	1	5	10	4	16	Idem id. de Pasajes.....	Idem id. id.
7	César Mateo Cid.....	27 Febrero 1897.....	5	6	26	5	6	26	Idem id. de Torreveja.....	Idem id. id.
8	José Eubirá Agullar.....	8 Abril 1891.....	5	6	26	5	6	26	Idem id. de Almería.....	Idem id. id.
9	Antonio Rolg Quetglas.....	8 Noviembre 1898....	5	6	26	5	6	26	Idem id. de Ibiza.....	Idem id. id.
10	Benito Francés Echanove.....	16 Enero 1885.....	5	6	26	5	6	26	Idem id. de Melilla.....	Idem id. id.
11	Ricardo Quadrado Alberti.....	27 Octubre 1897.....	5	6	26	5	6	26	Idem id. de Mahón.....	Idem id. id.
12	Pedro Jerez García.....	2 Mayo 1900.....	5	6	26	5	6	26	Idem id. de Agullas.....	Idem id. id.
13	José Benítez de Usaola.....	27 Marzo 1891.....	5	6	26	5	6	26	Idem id. de Burriana.....	Idem id. id.
14	Antonio Fernández Gutiérrez.....	3 Febrero 1885.....	5	6	26	5	6	26	Idem id. de Gijón.....	Idem id. id.
15	Juan Bautista Faro Llanusa.....	19 Febrero 1885.....	5	6	26	5	6	26	Idem id. de Tarragona.....	Idem id. id.
16	Manuel Abalo Abad.....	26 Junio 1896.....	5	6	26	5	6	26	Idem id. de Villagarcía.....	Idem id. id.
17	Rafael Pacheco Kroeger.....	17 Febrero 1897.....	5	6	24	5	3	26	Idem id. de Santander.....	Idem id. id. italiano y portugués.
18	Manuel Domínguez Grimaldi.....	20 Noviembre 1890....	5	6	26	5	6	26	Idem id. de Motril.....	Francés, inglés y alemán.
19	Gabriel Conforto Thomas.....	6 Junio 1898.....	5	6	26	5	6	26	Auxiliar idem de Mahón.....	Idem id. id.
EXCEDENTES										
CON 3.000 PESETAS										
1	D. Manuel Jordán Franchy.....	21 Diciembre 1882.....	7	2	•	15	9	15	Excedente a petición propia.....	Francés, inglés, alemán e italiano.
2	Antonio Qui Rovira.....	12 Diciembre 1881.....	6	1	12	12	4	2	Idem id. id.....	Idem id. e italiano.
CESANTE										
1	D. Enrique Alcaraz Díez.....	19 Enero 1892.....	3	3	26	3	3	26	Idem a petición propia.....	Francés e inglés.

Madrid, 3 de Enero de 1907.—El Director general, Francisco Murillo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina*

202

ARLANDI, Mateo; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Santo Domingo, de dicha capital, Alameda Alfonso XIII, 25, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

183

203

BONIFACIA GARCIA, Angel; Agustina Martín González y Blas León Garde, cuyos domicilios se ignoran; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid el día 11 de Enero de 1927, a las diez de la mañana, para declarar como testigos en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de la Latina, de esta Corte, contra Isidoro González, por robo, bajo el apercibimiento de ley si no comparecen.

213

204

DESCONOCIDOS; se cita a los empleados u obreros de la Compañía Telefónica Nacional de España, a quienes el día 16 o el 17 de Septiembre de 1926, en la calle del Doctor Fourquet o en la de Valencia, les fuera sustraída una maleta de herramientas, que recuperaron, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, al objeto de prestar declaración en el sumario que con tal motivo se sigue con el número 585 de 1926.

178

205

DIAZ, Dolores; domiciliada últimamente en Ceuta, calle de los Remedios, número 9; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, para prestar declaración, en causa por rapto, instruida por dicho Juzgado, con el número 606 de 1926.

176

206

El pariente o parientes más próximos de Antonio Yebra, cuya demás filiación se desconoce, y se le supone natural de Zorita (Guadalajara); domiciliado últimamente en Madrid, Hilarión Eslava, número 35 y 37, domicilio de D. Agustín Toscano; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para recibirle declaración e instruirle como se le instruye del artículo 109 de la Ley Procesal, en causa por muerte de expresado individuo Antonio Yebra, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos, bajo el número 606 de 1926.

179

207

GARNES GARCIA, Antonio; edad veintiséis años, de estado viudo, de profesión comerciante; domiciliado últimamente en Corvera (La Mulda); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de hacerle saber se ha dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado en el sumario instruido por dicho Juzgado, con el número 167 del año 1926, por el delito de lesiones, a Consuelo Martínez Calderón.

190

208

MARTIN DIAZ, Catalina; domiciliada últimamente en la calle de Montegudo (Guindalera); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, para prestar declaración en causa por rapto, instruida por dicho Juzgado con el número 606 de 1926.

177

209

PEREZ RUIZ, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Preciados, número 40, piso segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, bajo el número 300 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

170

210

REYES MELERO, Joaquín; domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz); comparecerá el día 17 de Enero actual ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, a fin de asistir a la celebración del juicio oral, en causa número 105 de 1925, seguida en el Juzgado de San Roque, contra Antonio Domínguez Expósito, sobre hurto.

201

211

SANCHEZ GONZALEZ, Francisca; domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Santo Domingo, Alameda de Alfonso XIII, 25, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde.

182

212

SANZ SEGUNDO, Antonio; cuyas circunstancias personales se ignoran, que parece ser vecino de Mijas, partido judicial de Trujillo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, para ser oído en causa que se instruye en dicho Juzgado, bajo el número 217 del 1926, sobre hurto de caballerías, contra Juan José Domínguez Bajo, alias "Lobilo", y otro; bajo apercibimiento de que si no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

195

213

SERRANO ANDRES, D. Manuel, y Antonio Ródes Perea; domiciliados últimamente en Málaga; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 327 de 1926, sobre hurto de un caballo.

227

214

LOPEZ PEREIRA, Antonia; hija de Juan y de Isabel, natural de Madrid; domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, Valdeacederas, 62; comparecerá el día primero de Febrero, y hora las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que sigue por lesiones, con el número 803.

215

PAREDES ARRANZ, Juan, Eugenio Pérez Colmenaríjo, Francisco Mansilla Quintana, Jerónimo Gallego Franco, doña María Castrillo y Justo N.; domiciliados últimamente en Colmenar Viejo; comparecerán el día primero del mes de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por infracción, con el número 375.

216

RIOS GONZALEZ, Enrique, y sus padres Fernando y Manuela; domiciliados últimamente en Tetuán, calle de San Luis, número 14; comparecerán el día 8 de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones, con el número 1090.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**CAZALEA DE LA SIERRA**

D. José Luis Pintado y Avión, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama al procesado Juan Cortés Herrera, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en sumario por estafa, número 89 del año actual, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca, inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a responder de los cargos que contra dicho procesado resultan en mencionado sumario, apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

Dado en Cazalea a 30 de Diciembre de 1926.—El Juez, José Luis Pintado. JO—122.

**CIUDAD RODRIGO**

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en el sumario que instruye con el número 179 del corriente año, por el delito de robo, sea citado por medio de la presente Juan José Montero, vecino de Calilla de Linares, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Zurradores, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 29 de Diciembre de 1926.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros. JO—36.

El señor Don Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en el sumario que instruye con el número 192 del corriente año, por el delito de lesiones, sea citado por medio de la presente Agustín Hornecho Martín, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Zurradores, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y de ofrecerse las acciones del sumario, como determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ciudad Rodrigo, 30 de Diciembre de 1926.—El Secretario judicial, José Ballesteros. JO—123.

**COIN**

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción del partido judicial de Coin.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Sánchez Soas, hijo de Francisco y de Dolores, de cuarenta y seis años, de edad, estado casado, natural de Coin, provincia de Málaga, vecino que fué de Mondú, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, para constituirse a prisión; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se lo declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Coin a 1.º de Enero de 1927.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, P. N. M. Manuel Granizo. JO—103.

**CORDOBA—IZQUIERDA**

Don Luis Giménez Clavaria, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

En virtud del presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a Dolores Monederc Pérez, de dieciséis años, hija de Juan José y de Rosa, natural y vecino de Hornachuelos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, con el fin de llevar a efecto cierta diligencia, acordada en sumario que se sigue por estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 30 de Diciembre de 1926.—El Juez, Luis Giménez.—El Secretario, P. R. Tomás Gutiérrez. JO—137.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en carta orden de la Audiencia provincial, dimanante de causa por lesiones, contra María del Rosario Pérez Membrives, he mandado se cite por segunda vez por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a dicha procesada, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, a fin de que pueda ser citada ante la Audiencia para notificarla el auto de condena condicional dictado a su favor; bajo apercibi-

miento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Córdoba, 23 de Diciembre de 1926. El Secretario, Eusebio Huéllamo. JO—124.

**GUADALAJARA**

D. Juan Antonio Magaña Tarriza, Juez de instrucción ejerciente de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 100 del año actual, que instruyo sobre muerte de Adolfo Caballero Zato, de treinta y seis años de edad, transeunte, ignorándose el pueblo de su naturaleza, ocurrida en esta ciudad en la madrugada del 15 del actual, se instruye a los parientes más próximos de dicho interfecto de los derechos y acciones que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, citándoles para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 30 de Diciembre de 1926.—El Juez, Juan Antonio Magaña.—P. S. Luis María. JO—143.

**JACA**

D. Alberto Laplana Cajal, Juez de instrucción ejerciente del partido de Jaca.

Por el presente se llama a los parientes de Vicente Grecia Paull, coltero, de cincuenta y cinco años, pastor, de ignorada naturaleza, expósito, vecino de Belasra, término de Casera, fallecido en dicho pueblo el día 24 del actual, a consecuencia de un desmoronamiento de tierra, a fin de que tales parientes comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Jaca, dentro del término de cinco días, para instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Jaca, 29 de Diciembre de 1926.—El Juez, Alberto Laplana Cajal.—El Secretario, Licenciado Antonio González. JO—45.

**LINARES**

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cita en forma a José Hinojosa Barragán, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en la posada de la Corredera, y cuyo actual paradero se ignora en la actualidad, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares, dentro de los cinco días siguientes al en que se publique la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, al efecto de recibirle declaración que acredite la preexistencia de los afectos sufridos y ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 306 de 1926, sobre hurto de una cartera y efectos.

Y para que pueda tener lugar la

citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 27 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Pablo Miralles. JO—50

#### LORA DEL RIO

Por la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Sevilla y Badajoz, se cita, con las advertencias y apercibimientos debidos, al testigo Fernando Castillo Mesa, vecino de Burguillos del Cerro, calle Sótano, número 1, para que comparezca ante la Audiencia de Sevilla el día 3 de Marzo próximo, a las once, para asistir al acto del juicio oral de la causa por hurto contra Juan Julio Castillo Romero, carta orden 207 del año 1926.

Y para que llegue a conocimiento del interesado, expido la presente, que firmo en Lora del Río a 3 de Enero de 1927.—El Secretario, Gaspar Santiuste. JO—129

#### MONTAÑEZ

Por la presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y recate del semoviente que a continuación se reseña, y que fué sustraído de una cerna al sitio el Calvario, del término de Torremocha del 18 al 20 del actual, siendo el mismo de la propiedad de Antonio Martín Prieto, vecino de dicho pueblo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si éstas no acreditasen su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Un caballo alazán, lucero corrido, braguado, lunar blanco en el dorso, calzado de pie y mano izquierda, hierro del Fénix Agrícola, donde está asegurado, en la nalga izquierda, letra P. número 7.

Dado en Montañez a 30 de Diciembre de 1926.—El Juez, Antonio Martínez García.—El Secretario, Félix Jabato. JO—66

#### MONTORO

Don Enrique Rodríguez Cabzas, Juez municipal y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por el delito de hurto, Juan Manuel Cabrera Ureña, (a) Mahamoras, natural y vecino de Montoro, hijo de Pedro y de Catalina, de cuarenta y un años de edad, soltero, belunero, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a Prisión y cumplir la condena impuesta en sumario que instruyo con el número 39 del año 1926, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 3 de Enero de 1926.—El Juez, Enrique Rodríguez.—El Secretario, Mariano López. JO—130

#### MORON DE LA FRONTERA

Don Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Juan Suárez Marillas, número 202 del corriente año, en que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una burra, de once años, 1,24 de alzada, boetelara, ojo ribeteado, con hierro del Banco Agrícola Andaluz en el anca derecha, y otra burra, platera, parda por la culata, de once años, silete, sin hierro, sustraídas en 25 del actual de terrenos al sitio de La Matilla, de este término municipal, poniéndolas, en su caso, con sus taneores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 31 de Diciembre de 1926.—El Juez, José Angulo.—El Secretario, Benito de Solís. JO—67

#### PALMAS—TRIANA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este distrito de Triana, en providencia dictada en el sumario número 291 de 1926, por hurto, se cita al súbdito inglés D. Adrián J. B. Cohen, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Las Palmas, 29 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Domingo Dorote. JO—126

#### POZOBLANCO

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una rucha,

que en Agosto de 1922 era de cuatro meses, de 1,17 de alzada, rucha, raza española, cabeza clara, cara tostada, bragada y oscuras las coronas de los pies, hierro V 2 en el anca izquierda, la cual fué hurtada en la noche del 29 al 30 de Octubre último, al vecino de Villanueva de Córdoba, Bartolomé Torriero Martos, del sitio denominado Redondo, de aquel término, y, de ser habido, sea puesto a mi disposición, y, asimismo, en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 29 de Diciembre de 1926.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, ilegible. JO—74

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua, que en Julio de 1925 era de cinco años, 1,45 de alzada castaña, española, lincera y blancos de aparejo, atiende por Da Díaz y lleva el hierro V 2 en el muslo izquierdo, la cual fué hurtada en la noche del 16 al 17 de los corrientes, al vecino de Villanueva de Córdoba, Cayetano Martos Herruzo, del sitio Martín Esteban, de aquel término, y, de ser habido, sea puesto a mi disposición, y, asimismo, en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 29 de Diciembre de 1926.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, ilegible. JO—75

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de un mulo capón, que en Mayo de 1924 tenía diecisiete años, de 1,42 de alzada, castaño rajizo y boetbragado, con pelos blancos en la frente, occipucio y de cadera y aparejo, con hierro V 2 en el muslo izquierdo, el cual fué hurtado en la noche del 16 al 17 de actual, al vecino de Villanueva de Córdoba, Antonio Leal Moreno, del sitio conocido de Martín Esteban, de aquel término, y, de ser habido, sea puesto a mi disposición, y, asimismo, en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 29 de Diciembre de 1926.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, ilegible. JO—75

#### SAN ROQUE

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el día 18 del actual, del sitio Carretera España, del término municipal de la Línea, de la pertenencia de José Mico Castañeda.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido.

#### Efectos sustraídos.

Una caja de manteca de Flandes de seis kilos.

Cinco latas de atún de cinco kilos cada una.

Un jamón.

Trece medias botellas de vino marca "La Garrocha".

Una botella de García Turán.

Media botella de Argüeso.

Tres botellas Sardineros.

Cinco botellas marca "Marianela".

Ocho medias botellas de la misma marca.

Tres botellas de moscatel.

Cinco botellas marca "Monja".

San Roque, 27 de Diciembre de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez.—El Secretario (ilegible).

JO—84

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este Partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, que fué sustraído el 17 de Noviembre de 1926, del sitio kilómetro 131-400 de la carretera de Cádiz a Málaga, de la pertenencia del Cuerpo de Telégrafos.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

#### Efectos sustraídos.

Un poste telegráfico de ocho metros.

San Roque, 30 de Diciembre de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez.—El Secretario (ilegible).

JO—86

#### SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

El señor D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 37 de 1926, por falsedad, se ha servido disponer, en providencia de este día, se cite a don Elías Marger, de quien se ignora su paradero, para que dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en San Sebastián de la Gomera a 22 de Di-

ciembre de 1926.—El Secretario interino, Gregorio García.

JO—132

#### TOTANA

D. Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de Murcia y Valencia, se cita, llama y emplaza a D. Bernardo Colomer Climent, Agente exclusivo de varias representaciones y Director de representantes, vecino de Aleira (Valencia), con domicilio en la calle Mayor Santa Catalina, número 21, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del presente en dichos periódicos, comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento del sumario que instruyo con el número 119 del año actual, por hurto, contra Elías Lozano Robles, alias "Rufo", y practicar las demás diligencias acordadas en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Totana a 31 de Diciembre de 1926.—El Juez, Francisco Joaquín García.—El Secretario, P. H., Antonio Rodríguez.

JO—78

#### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Hipólito Acedo Fernández, Juez municipal de esta villa e interino de instrucción de la misma y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del jumento que al final se reseña, propio del vecino de Carrascal del Obispo (Salamanca), Sebastián García Martín, con residencia accidental en la dehesa Cantillana, término de Herrerueta, que el día 23 de Diciembre último fué sustraído de dicha finca y Millar de Chozones, en donde se hallaba pastando, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, en la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña del semoviente.

Un jumento de siete años, castrado, alzada 1,24 metros, capa negra, raza española, barriga clara, canillera derecha un sobre hueso, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, letra U. en la nalga derecha, número 7.

Dado en Valencia de Alcántara a 1 de Enero de 1927.—El Juez, Hipólito Fernández.—El Secretario, Ismael Ysarnado.

JO—134

#### ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la vertedera que al final se reseña, que fué sustraída en la noche del 3 al 4 de los corrientes, del sitio denominado Cuartana, término de Puebla de Sancho Pérez, al vecino de esta ciudad Lorenzo Domínguez Tascones, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 149 del corriente año, por hurto.

#### Reseña de la vertedera.

Vertedera de limón corto, pintada de verde; tiene las tres iniciales del dueño en el escoplo, cuatro agujeros en el injerto y arrastradera de hierro en el mismo.

Dado en Zafra a 31 de Diciembre de 1926.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—106

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ALCAUDETE

Yo el infrascrito, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, y que después se expresará, se ha dictado sentencia y fallo que, copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Alcaudete a 20 de Diciembre de 1926; el señor Juez municipal suplente de la misma, D. Juan Torres Marqués, en ejercicio por indisposición del señor propietario, visto el presente juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor Fiscal municipal, a virtud de denuncia del Jefe de la estación férrea de esta ciudad contra Florencio Benito Zaratini y Manuel Benito Arroyo, en ignorado paradero, sobre ofensas al Interventor de los ferrocarriles Andaluces don Francisco Javier Castro Vázquez,

Fallo que debo condenar y condeno a Florencio Benito Zaratini y Manuel Benito Arroyo, en ignorado paradero, en concepto de autores de la falta que se persigue, a la pena de una multa de veinticinco pesetas a cada uno, a la de reprehensión y al pago, por iguales partes, de las costas y reintegro, y, caso de insolvencia, a la responsabilidad subsidiaria correspondiente.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma legal correspondiente, expidiéndose para ello los exhortos y edictos necesarios, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Torres.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la autoriza.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, a fin de que sirva de notificación a los condenados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, que sello con el de este

Juzgado y firmo con el visto bueno del señor Juez, en Alcaudete a 20 de Diciembre de 1926.—Amador Fernández.—V. B.º: José Torres.

JO—95

Yo el infrascrito, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, y que después se expresará, se ha dictado sentencia y fallo que, copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Alcaudete a 20 de Diciembre de 1926; el señor Juez municipal suplente de la misma, D. Juan Torres Marqués, en ejercicio por indisposición del señor propietario, visto el presente juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor Fiscal municipal, a virtud de denuncia del Jefe de noche de la estación férrea de esta ciudad contra Juan González Bravo, que se dice de treinta y dos años de edad, natural de Colmenar Viejo, vecino de Madrid, Espronceda, 6, en ignorado paradero, sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces al viajar sin billete en el tren,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan González Bravo, en ignorado paradero, como autor único responsable de la falta que se persigue, y teniendo en cuenta las circunstancias que han concurrido, a la pena de diez días de arresto menor, que sufrirá en el Depósito municipal de esta ciudad; a que indemnice en 5,70 pesetas a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces y al pago de las costas y reintegro, y, caso de insolvencia, a la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma legal correspondiente, expidiéndose para ello los exhortos y edictos necesarios, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Torres.”

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la autoriza.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que sello con el de este Juzgado y firmo con el visto bueno del señor Juez, en Alcaudete a 20 de Diciembre de 1926.—Amador Fernández.—V. B.º: José Torres.

JO—96

## CASTRIL

D. Emilio Muñoz González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual ha de proveerse con arreglo a lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, los que aspiren a dicho cargo han de hacerlo ante el señor Juez de primera instancia de este partido dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Castril, 21 de Diciembre de 1926.—

Emilio Muñoz.—P. S. M., el Secretario suplente, Juan B. Pérez.

JO—97

## CELANOVA

D. Constantino Fernández y Fernández, Juez municipal de Celanova.

Hace público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Celanova durante el término de treinta días, contados desde que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Celanova, 31 de Diciembre de 1926. Constantino Fernández.—El Secretario, Isaura López.

JO—109

## CORTES DE LA FRONTERA

D. José Pérez García, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Galicia, con la documentación necesaria.

Cortes de la Frontera, 27 de Diciembre de 1926.—José Pérez.

JO—110

## CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 944 del año corriente, seguido por lesiones, contra Isidora Ramos, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a Isidora Ramos a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia, para conocimiento de la perjudicada Julia María Tello, por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez

municipal, en Chamartín de la Rosa a 28 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 710 del año corriente, seguido por lesiones, contra Victoria Barroso y María Azuora, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a Victoria Barroso y María Azuora, Manuela García y Emilia Morales, Manuela N. y Victoria Fernández; notificándoseles esta resolución por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, y en forma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 28 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 613 del año corriente, seguido por lesiones, contra Pilar Luz, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a Pilar Luz a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia, para que llegue a conocimiento de la enjuiciada, por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 28 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 341 del año corriente, seguido por lesiones, contra Francisco Muñoz, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Francisco Muñoz, notificándose esta parte dispositiva de sentencia, para conocimiento de los enjuiciados, en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 28 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 901 del año corriente, seguido por lesiones, contra el cobrador de la Compañía general de Tranvías número 173, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al cobrador de la Compañía general de Tranvías, número 173, de lo que fuere en 5 de Septiembre último; notificándose esta parte dispositiva de sentencia para su conocimiento en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 28 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 194 del año

corriente, seguido por lesiones, contra Federico N., se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones, a Federico N., al que se notificará esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 14 de Diciembre de 1926.—V.º B.º: el Juez, Godofredo de Rueda.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 125 del corriente año, seguido por lesiones, contra Fermín N., se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones, a Fermín N.; notifíquese esta resolución para conocimiento del enjuiciado por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 14 de Diciembre de 1926.—V.º B.º: el Juez, Godofredo de Rueda.

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 638 del año 1926, seguido por malos bratos, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Hernández Pacheco; notifíquesele esta resolución a las partes por medio de edictos que

se publicarán en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 17 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 564 del año corriente, seguido por lesiones contra Francisca Zubizarraz, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Francisca Zubizarraz Aguarretibia a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, notificándose la parte dispositiva de esta sentencia en forma por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 28 de Diciembre de 1926.—V.º B.º: el Juez, Godofredo de Rueda.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 166 del año corriente, seguido por lesiones, contra Miguel Ríos Méstias, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Ríos Méstias, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, notificándose esta parte dispositiva al perjudicado por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firma. — Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 14 de Diciembre de 1926.—V.º B.º: el Juez, Godofredo de Rueda.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 599 del año corriente, seguido por lesiones, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuela del Pozo Palomino y a Gregorio Fernández Barrio, notificándose la parte dispositiva de esta resolución por medio de edictos de la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente con el Visto bueno del Sr. Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 28 de Diciembre de 1926.—Godofredo de Rueda.—V.º B.º: Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 659 del año corriente, seguido por lesiones, contra Emilio de la Morena, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Emilio de la Morena, notificándose esta resolución por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su ori-

ginal a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente con el Visto bueno del Sr. Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 28 de Diciembre de 1926.—Godofredo de Rueda.—V.º B.º: Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 582 del año corriente, seguido por lesiones, contra José Carranza, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Carranza; notificándose esta parte dispositiva de sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente con el Visto bueno del Sr. Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 28 de Diciembre de 1926.—Godofredo de Rueda.—V.º B.º: Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 662 del año corriente, seguido por lesiones contra Juan Mirabell, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Juan Mirabell, notificándose esta parte dispositiva de sentencia, para conocimiento del enjuiciado, en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 28 de Diciembre de 1926.—Godofredo de Rueda.—V.º B.º: Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 407 del año corriente, seguido por daños contra Pedro Pérez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Pérez a la pena de diez pesetas de multa y de igual suma de indemnización, cuya multa deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, debiendo, en caso de insolvencia, sufrir el apremio personal correspondiente, y a las costas del presente juicio; y para que llegue a conocimiento del enjuiciado, insértese la presente en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 28 de Diciembre de 1926.—Godofredo de Rueda.—V.º B.º: Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 624 del año corriente, seguido por lesiones contra Teodoro Martín, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Teodoro Martín, notificándose esta resolución en forma por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 28 de Diciembre de 1926.—Godofredo de Rueda.—V.º B.º: Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 74 del año corriente, seguido por lesiones contra

Lucía Díaz, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Lucía Díaz, a la que, así como al perjudicado, Ignacio Díaz, se les notificará esta resolución por los periódicos oficiales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 28 de Diciembre de 1926.—Godofredo de Rueda.—V.º B.º: Eduardo Mazón.

JO—111

## POYO

Hallándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de Poyo, partido judicial y provincia de Pontevedra, que se proveerá por el concurso de traslado, se anuncia a los aspirantes que la deseen lo soliciten ante el señor Juez de primera instancia de Pontevedra dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, según dispone el Real decreto de 29 de Diciembre de 1920.

Poyo, 27 de Diciembre de 1926.—M. Torres.

JO—135

## PONGA

Don Rosendo Sánchez Álvarez, Juez municipal de Ponga.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que ha de proveerse por concurso libre, en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes a dichas plazas dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, según la ley, al señor Juez de primera instancia de este partido de Cangas de Onís, a que pertenece.

Ponga, 22 de Diciembre de 1926.—El Juez, Rosendo Sánchez.—El Secretario, Camilo Cotillo.

JO—70

## ROBLA (LA)

Don Juan Antonio González Rodríguez Juez municipal de La Robla (León).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de La Vecilla, debidamente documentadas; haciendo constar que los designados para dichos cargos sólo percibirán los derechos arancelarios.

La Robla a 31 de Diciembre de 1926.—El Juez, Juan Antonio González.

JO—48

## SAN LUCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel Reimundi Durá, de treinta y un años, sin oficio, natural de Jerez de la Frontera, hijo de José y Josefa, últimamente vecino de dicha población, calle Prieta, 19; comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el piso bajo, derecha, de la casa número 26 de la calle de Santo Domingo, de esta población, el día 21 de Enero próximo, a las once en punto de su mañana, con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse para la celebración del juicio de faltas acordado contra el mismo por hurto; en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sanlúcar de Barrameda, 24 de Diciembre de 1926.

JO—45885 (bis)

## TEULADA

Don Antonio Moll Cervera, Juez municipal de la villa de Teulada, partido de Denia, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular del Ministerio de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a dicho cargo que desempeñen Secretaría de Juzgado municipal de la misma categoría a que pertene-

ce la vacante o de la inmediata inferior, presentar sus solicitudes, documentadas, ante el muy ilustre señor Juez de primera instancia de este partido de Denia, en el término de treinta días, a contar del de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este término municipal consta de 3.290 habitantes de hecho y 3.481 de derecho.

Teulada, 30 de Diciembre de 1926. El Juez municipal, Antonio Moll.

JO—115

## TORRE DEL CAMPO

D. Pedro Angel Quesada Sánchez, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para proveerlo en concurso de traslado, a fin de que los que a ella quieran optar presenten sus solicitudes dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes certificación de su partida de nacimiento, certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio y los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de dicho cargo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Torre del Campo, 31 de Diciembre de 1926.—Pedro A. Quesada.—Juan Antonio Sánchez.

JO—99

## VILLA DEL PRADO

D. Roberto Reguilón Castro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente, las que se han de proveer en el turno de traslación entre Secretarios, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de San Martín de Valdeiglesias dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, todo de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen solicitar dichas plazas.

Villa del Prado, 30 de Diciembre de 1926.—Roberto Reguilón.—El Secretario habilitado, Eduardo Valdeán.

JO—116